

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Hospital
San Juan de Lurigancho**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

COMUNICADO OFICIAL

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAS DETERMINADO N° 003-2026-HSJL

El Hospital San Juan de Lurigancho comunica al público en general y a los postulantes al Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057, PROCESO DE SELECCIÓN CAS DETERMINADO N.° 003-2026-HSJL, mediante el cual se convocó la cobertura de cinco (05) plazas, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el OFICIO MÚLTIPLE N° D000114-2026-OGGRH-MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, se dispone la suspensión temporal del citado proceso de selección.

La presente medida obedece a la implementación del proceso de transferencia de gestión gubernamental, el cual se desarrolla bajo los principios de orden, eficiencia y optimización de los recursos públicos. En ese marco, el Ministerio de Salud ha exhortado a las Unidades Ejecutoras del Pliego 011 a disponer la suspensión temporal de los concursos en curso bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 1057 - CAS, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Por lo tanto, el PROCESO DE SELECCIÓN CAS DETERMINADO N° 003-2026-HSJL permanecerá suspendido de manera temporal hasta que se emitan las disposiciones correspondientes por parte de los órganos competentes del Ministerio de Salud.

El Hospital San Juan de Lurigancho informará oportunamente, a través de su Página Web Institucional, cualquier decisión relacionada con la reanudación del PROCESO DE SELECCIÓN CAS DETERMINADO N° 003-2026-HSJL.

Agradecemos la comprensión de todos los postulantes y del público en general.

San Juan de Lurigancho, 21 de Julio de 2026

EL COMITÉ



PERÚ

Ministerio
de Salud

SECRETARIA GENERAL

OFICINA GENERAL DE GESTION
DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

MINSA

Firmado digitalmente por VASQUEZ
MANAY Rosa Janet FAU
20131373237 hard
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2026 18:18:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesus Maria, 20 de Julio del 2026

OFICIO MULTIPLE N° D000114-2026-OGGRH-MINSA

Señores

**DIRECTORES GENERALES/ EJECUTIVOS/ JEFES INSTITUCIONALES DE LAS
UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD**

Presente. -

Asunto : SE EXHORTA CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO SOBRE LA
ABSTENCIÓN Y SUSPENSIÓN DE PROCESOS DE
SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LOS REGÍMENES DE LOS
DECRETOS LEGISLATIVOS N° 276 Y N° 1057 (CAS).

Referencia : a) Memorandum Multiple N° D000089-2026-SG-MINSA
b) Oficio Múltiple N° D000017-2026-PCM-DPCM (20JUL2026)
N° Exp : 2026-0199031

De mi consideración:

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en su condición de órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en el Pliego y en estricto cumplimiento del Oficio Múltiple N° D000017-2026-PCM-DPCM de la Presidencia del Consejo de Ministros, informa a los Directores Generales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de todas las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, que nos encontramos implementando el proceso de transferencia de gestión gubernamental bajo los principios de orden, eficiencia y optimización de recursos públicos; por lo cual, se les exhorta abstenerse de convocar nuevos procesos de selección de personal y a disponer la suspensión temporal de los concursos en curso bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057 (CAS), bajo responsabilidad de los titulares de dichas oficinas en caso de incumplimiento, quedando única y exclusivamente exceptuados aquellos casos que respondan estrictamente a mandatos judiciales con calidad de cosa juzgada, obligaciones legales imperativas, situaciones de emergencia sanitaria formalmente declaradas o necesidades públicas urgentes para garantizar la continuidad de los servicios de salud esenciales, las cuales deberán contar con el debido sustento técnico y la autorización previa de esta Oficina General.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA JANET VASQUEZ MANAY
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD



PERÚ

MINSA



RJVM/CMP

Firmado digitalmente por
MENDOZA PEÑA Carla Lizbeth
FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2026 18:14:42 -05:00

Av. Salaverry Nro. 801, Jesús María
Central Telefónica: (01) 315 6600
<https://www.gob.pe/minsa>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minisa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 9DMGOT8

